

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Lunes 19 de Diciembre de 1859.

Núm. 351.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis a un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado a la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.		PROVINCIAS DEL NORTE.			PROVINCIAS DEL SUR.		
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.		Bulacan.	Fr. Paulino Díez	Bigaa.	Laguna.	D. Juan Alvarez	
		Pampanga.	D. José Martínez	S. Fernando.	Batangas.	D. Joaquin Jimenez	
		Pangasinan.	D. Manuel Quintana.		Tayabas.	El Sr. Alcalde mayor.	
		Ilocos Sur.	D. Marcelino Resurreccion.	Vigan.	Camarines Sur.	D. Rafael Calvo de Castro.	
		Ilocos Norte.	D. José Picó	Laoag.	Camarines Norte.	D. Nicolás Carranceja.	
		Nueva Ecija.	D. Antonio Gutierrez Salazar.	S. Isidro.	Albay.	D. Felix Dayot.	
		Nueva Vizcaya.	El Sr. Gobernador.	Bayombong.	Mindoro.	El Sr. Alcalde mayor.	
		Cagayan.	El Sr. Subdelegado.	Tuguegarao.	Lette.		
		Bataan.	D. Miguel Ayastui.	Balanga.	Samar.	El Sr. Gobernador.	
		Zambales.	El Sr. Alcalde mayor.	Iba.	Cavite.	D. Ramon Digon.	
		Union.	D. Felipe Santiago Gonzalez.	Ago.	Districto de S. Mateo.	El Sr. Comandante P. y M.	

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION MILITAR.

#### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 18 de Diciembre de 1859.

Habiendo sido abuelto por el consejo de guerra de Sres. Oficiales generales el Teniente del Regimiento Infantería de Málaga D. José Gaya y Garrido en la causa que se le instruyó por abuso de autoridad sin que la formación del procedimiento le sirva de nota ni perjuicio en su carrera, cuya absolución se ha servido S. M. aprobar con Real orden de 10 de Setiembre último, dispuso el Esemo. Sr. Capitán general de estas Islas por decreto de hoy se publique en la orden general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 18 al 19 de Diciembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Comandante graduado Capitán D. Carlos Cujigas.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Borriá.—Para Arrocero. El Teniente Coronel Comandante D. Carlos Favia.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición a proporción de sus fuerzas Rondas, Princesa núm. 7. Visita de hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Princesa número 6.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

#### MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—El Sr. Comandante general de este Apostadero, se ha servido remitir la situación del nuevo faro, que se ha colocado en cabo Tifoso y que le ha sido comunicada de Real orden.

Dirección de Hidrografía.—Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, debe encenderse desde el 10 de Octubre próximo el nuevo faro siguiente.—Mar Mediterráneo.—Provincia de Murcia.—Faro de cabo Tifoso.—Situado en dicho cabo sobre una roca tajada a pique hacia el mar.—Aparato catódico de primer orden; luz fija de color natural.—Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 20 millas.—Latitud 37° 31' 47" N.—Longitud 5° 3' 8" E. de San Fernando.—Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar 146 metros.—La torre es cilíndrica y está colocada sobre la habitación de los toreros, la cual es de planta rectangular y color rojo con ventanas amarillas.—Madrid 30 de Agosto de 1859.—Francisco Chacon.

Lo que para conocimiento de los navegantes se inserta en el Boletín oficial de esta Capital. San Fernando 17 de Diciembre de 1859.—Cróquer.

MESA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de esta Comandancia general de 3 del actual recaída en los autos de inventario y depósito de los bienes relictos por el difunto D. Marcelino Dominguez de Soto, primer piloto que fué del bergantin Rodrigo, se anuncia al público, que en los días 2, 3 y 4 de Enero del año venidero de ocho a dos de su tarde se venderán a pública subasta dichos bienes, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita a la bajada del puente del Trozo viniendo de Binondo. Manila 17 de Diciembre de 1859.—Luis Villasis.

#### TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—En virtud del presente, cito, llamo y emplazo al chino Tam-Ping, pasajero que

fué en el bergantin español Rodrigo en el último viaje que dicho buque hizo desde Zamboanga a esta Capital en el mes de Octubre próximo pasado, para que comparezca a declarar dentro de seis días ante el Juzgado de este Apostadero en una causa, apercibido de lo que haya lugar en caso de su omisión. Isla del Romero 16 de Diciembre de 1859.—Eduardo Olgado.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado del ramo en providencia de quince del actual, cito, llamo y emplazo a los que se consideren con derecho a los bienes dejados en su fin y muerte por el marinero que fué de la fragata titulada Sales, Antonio Gomez, para que dentro de treinta días contados desde la fecha, se presenten y comparezcan a deducirlo en competente forma ante dicho Juzgado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Isla del Romero 16 de Diciembre de 1859.—Eduardo Olgado.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de diez del corriente recaída en los autos de testamentaría del finado D. Antonio Canals y Linás se venderán todas las fincas que no han podido ser vendidas y que estén libres de reclamación ó tercería, con la rebaja de la mitad del avalúo; cuyo acto tendrá lugar el tres de Enero próximo entrante de doce a dos de la tarde en los estrados de este Juzgado.

Escribanía pública del que suscribe en Santa Cruz a 16 de Diciembre de 1859.—Manuel H. Vergara.

#### HACIENDA.

INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Manila 15 de Diciembre de 1859.—Queriendo aliviar en cuanto sea posible, la suerte de los empleados que sufren en el percibo de sus haberes las consecuencias de la crisis monetaria que todavía experimenta el país, y teniendo en cuenta que el actual estado de las cajas del Tesoro, permite que en este mes pueda hacerse una exepcion en su favor; vengo en determinar que los sueldos de todos los empleados, militares y clases pasivas correspondientes al presente Diciembre, se satisfagan en su totalidad en plata.—A los fines consiguientes, tómesen razon en la Contaduría y Tesorería generales de Ejército y Hacienda pública: trasládese previamente a esta última dependencia central; dese cuenta a la Superintendencia para su conocimiento y publíquese en el Boletín oficial.—Malats: Es copia.—El Secretario en comision.—Juan Manuel de la Matta.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo, a las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata de la construcción por empresa de un mercado de mampostería en el pueblo de San Fernando de la provincia de la Pampanga, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta a continuación.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que ha de servir para sacar a subasta pública la construcción por empresa de unas tiendas ó mercado de mampostería en la plaza antigua del mercado público del pueblo de San Fernando en la Pampanga.

1.º Se subasta la construcción del mercado que arriba se espresa, bajo el plano y presupuesto que obran a f. 2, 3 y 4 de este expediente.

2.º El tipo descendente para abrir postura será de tres mil trescientos noventa y ocho pesos noventa y tres céntimos y seis octavos y los ofrecimientos admisibles se entenderán bajo dos conceptos: primero el que disminuya la suma designada por tipo, y el segundo el que exija menos tiempo para reintegrarse del desembolso que le ocasione el mercado.

3.º El empresario que se comprometa a efectuar la obra, lo verificará de su propio peculio obligándose a darla por concluida en el plazo de ocho meses sin falta alguna: si por circunstancias imprevistas que deberá justificar no pudiese concluirlo en el plazo que se marca, podrá reclamar prórroga con anticipación, la cual le será concedida si justificare que el no haberla concluido no ha sido por su causa.

4.º Las obras serán reconocidas por el perito que el Alcalde mayor Subdelegado tenga por conveniente elegir en tres épocas. La primera a la apertura de los cimientos. La segunda al hallarse las paredes en estado de recibir el techado y la tercera a su conclusion.

5.º El empresario no podrá emplear en las obras otros materiales que los designados en el presupuesto obligándosele a su remplazo en caso contrario.

6.º Como las obras hayan de ser costeadas por el empresario, el pueblo cederá en su beneficio los rendimientos del mercado público del fondeadero del pueblo y los de las tiendas que construya por el término de quince años, y pasado dicho plazo entregará el mercado a beneficio del mismo pueblo sin percibir cantidad alguna por ello; pero con la obligacion precisa de entregarlo completamente bueno y sin deterioro alguno, a cuyo efecto se mandará practicar por el Gefe de la provincia un escrupuloso reconocimiento.

7.º Para garantizar el contrato segun espresa la condicion anterior, deberá el empresario hipotecar una finca; presentar un fiador de arraigo que se obligue a lo mismo, ó depositar en el Banco Español Filipino de Isabel II ó en la Caja central de Arbitrios la suma de mil quinientos pesos que quedarán existentes hasta la conclusion de la contrata en cuyo tiempo podrán devolverse a petición suya.

8.º El empresario abonará anualmente trescientos pesos al pueblo de San Fernando por todos los quince años que tendrá el mercado en usufructo para cubrir las atenciones municipales del pueblo.

9.º El empresario podrá cobrar los derechos del mercado y fondeadero que están marcados en las condiciones del arriendo del pueblo y para las tiendas que construya, los alquileres que le convengan a sus intereses mensual ó diariamente con intervencion siempre del Gefe de la provincia.

10.º Durante el tiempo que el empresario tenga a su cargo el mercado, será de su mas estrecha obligacion mantenerlo en buen estado, haciendo de su cuenta las reparaciones que necesite.

11.º A la conclusion del término de la contrata, se entregará al pueblo el edificio bajo inventario por triplicado, que se conservará uno en la Casa-Tribunal, otro en la Casa-Real Subdelegacion quedando el empresario con el tercero.

12.º No podrá el empresario reclamar indemnizacion de especie alguna, si por cualquier incidente imprevisto sufriese contingencias que le hicieran retrasar el tiempo de la construcción de la obra aun cuando tuviesen necesidad de gastar mayor cantidad que la designada en el acto del remate.

13.º Para los derechos y alquileres del mercado y demás, se pondrá siempre de acuerdo con el Alcalde mayor Subdelegado.

14.º El plazo de los quince años de usu

fructo, empezarán a contarse desde el día en que entregue la obra concluida al Gefe de la provincia y se dé buena por este despues del último reconocimiento que mandará practicar, y el plazo para la construcción del mercado empezará tambien a correr desde el día en que se le comuniqué al contratista la aprobacion Superior y se encuentre estendida la competente escritura pública que marca el art. 7.º de estas condiciones.—Manila 3 de Agosto de 1859.—Agustín Santayana.—Es copia, Manuel Marzano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público, que el día 19 del actual, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la venta de 11,430 millares de tabaco elaborado de menas superiores con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuación, y con la division de clases y lotes que espresa en la demostracion que igualmente se inserta. Manila 15 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

#### CONTADURIA GENERAL DE RENTAS

ESTANCADAS DE FILIPINAS. Pliego de condiciones que redacta esta Contaduría, de acuerdo con la Administración general del ramo, para la venta de 4052 1/2 arrobas, ó sean 11,430 millares, de tabacos de menas superiores con destino a la exportacion; cuya publica subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 19 del que rige en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda en comunicacion de 5 del actual.

1.º El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en 116 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar a precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.º Adjudicados que sean los lotes, los Señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro ó plata de libre circulacion que mas les conviniere, a los ocho días de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administración general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.º A los treinta días de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto, la Administración general les proveerá de las credenciales necesarias, así como de la certificación que corresponde, para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, a fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la exportacion del mismo al extranjero.

5.º El artículo será entregado en los depósitos que tiene la renta en esta capital situados en Binondo para mayor comodidad de los compradores.

6.º y última: Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados, se obligan las rentas a reponerlos, sufragando estas los gastos que inliera dicha operacion.

Binondo 14 de Diciembre de 1859.—El Contador general, Emilio Romero.—V. B.—El Administrador general.—Jareño.—Es copia, Marzano.

# Contaduría general de Rentas Estancadas de Filipinas.

DEMOSTRACION del número de millares de tabacos de cada clase de menas superiores, destinado a la esportacion, que se pondrá en venta a pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el día 19 del actual con expresion de los lotes en que se halla distribuido.

NUMEROS DE LOS LOTES.	IMPERIAL.		REGALIA.		CABALLERO.		Lón-dres.	HABANO.					CORTADO.			Millares en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	Total suma de millares en todos los lotes.	Total importe de los mismos.	Número de tabacos que contiene cada envase.
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>		1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>					
Del 1 al 3.	10														10	300	30	900	125	
" 4 " 6.			10												10	250	30	750	125	
" 7 " 9.					10										10	250	30	750	125	
El 10 y 11.							10								10	150	20	300	125	
" 12 " 13.							20								20	300	20	300	125	
Del 13 al 16.								50							50	700	200	2,800	250	
El 17 y 18.								100							100	1,400	200	2,800	250	
Del 19 al 28.									50						50	400	500	4,000	500	
" 29 " 38.									100						100	800	1,000	8,000	500	
" 39 " 48.									150						150	1,200	1,500	12,000	500	
" 49 " 58.									200						200	1,600	2,000	16,000	500	
El 59 y 60.										50					50	337.50	100	675	500	
" 61 " 62.										100					100	675	200	1,350	500	
Del 63 al 66.											25				25	150	100	600	500	
" 67 " 70.												25			25	125	100	500	500	
" 71 " 74.													50		50	700	200	2,800	250	
El 75 y 76.													100		100	1,400	200	2,800	250	
Del 77 al 86.														50	400	500	4,000	500		
" 87 " 96.														100	800	1,000	8,000	500		
" 97 " 106.														150	1,200	1,500	12,000	500		
" 107 " 116.														200	1,600	2,000	16,000	500		
																	11,430	97,325		

Binondo 14 de Diciembre de 1859.—El Contador general, Emilio Romero.—V.º B.º—El Administrador general, Jareño.—Es copia, Marzano.

### CORPORACIONES.

#### BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Vencido el primer semestre de este año, la Junta de Gobierno, con presencia de liquidacion de los beneficios en él obtenidos, ha acordado hacer un dividendo de 4 p<sup>o</sup>. En consecuencia pueden los Sres. accionistas acudir a la Caja del Establecimiento a percibir sus respectivos contingentes desde el día 6 del entrante, de nueve a doce de los de oficina.

Manila 28 de Noviembre de 1859.—El Secretario, José Corrales. 2

### SECCION RELIGIOSA.

**DIA 19 DE DICIEMBRE.**  
LUNES. San Nemesio Mártir y Sta. Fausta Viuda.

#### SANTO DE MAÑANA.

MARTES. Vigilia y ayuno. Santo Domingo de Silos Confesor y San Julio Mártir.

### AVISOS.

#### Administración general DE CORREOS DE FILIPINAS.

La barca inglesa Malta, sa drá el 20 del corriente, con destino a Cork, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 17 de Diciembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

No se ha recibido en esta Administración durante la semana próxima pasada, correspondencia de las provincias marítimas.

Manila 18 de Diciembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

El lunes 19 del corriente, saldrá para Macao la barca española MARIA CLOTILDE, despachada por Bustamante y Sobrinos. 4

Para Tacloban en Leyte, saldrá la LUISA FERNANDA; admite carga y pasajeros; la despacha en el callejón de S. Gabriel núm. 3 J. C. y Cortés. 4

El bergantín S. LORENZO, saldrá en la semana entrante para Sorsogon; admite flete y pasajeros; lo despacha su patron a bordo del mismo. 2

Para Tabaco en Albay, saldrá del 20 al 22 el bergantín GENERAL NORZAGARAY; admite carga y pasajeros, lo despacha Antonio P. Casal. 2

Calle Nueva núm. 20. 2

El retratista barcelonés D. CÁNDIDO BONIFÁS que vive en la calle real de S. Fernando continúa haciendo retratos en fotografía sobre cristal, charol y demás y también continúa dando lecciones a los que desean aprender.

Relojería de Matti en la Escolta, almacén del martillo de F. Barrera. Se hace toda clase de compostura y reparación en los relojes, con puntualidad y garantía de su perfecta marcha por un año para la Capital, y un año más cuatro meses para las provincias. 2

### Retratos fotográficos.

A. FAUCHERY.

Habiendo recibido por este correo órdenes del Gobierno Francés para que continúe su viaje a China y la India para cumplir con la mision artística y literaria de que está encargado, avisa al público que su permanencia en el país será de corta duracion.

Ruega tambien a las personas que le tienen hablado para retratarse, lo hagan a horas de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde llevando con preferencia trajes oscuros ó de medio color. Hay de muestra una coleccion de retratos y grupos hechos en el país, para las personas que deseen verlas.

Se hacen toda clase de retratos fotográficos de pequeños y grandes tamaños a precios fijos y se toman vistas de edificios, y pinturas al óleo a precios moderados.—Escolta, casa Elzinger Hermanos, frente a la Soda.

### Retratos.

Calle de Jolo, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad pública.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerréotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

### La Union y el Porvenir

de las familias.

PRESENTACION DE LAS FEES DE VIDA.

Segun lo dispuesto por la Direccion general en el Boletín núm. 52 de esta Compañía, correspondiente al 15 de Setiembre último, todos los socios inscriptos desde 1.º de Enero de 1855, deben presentar las fees de vida de sus asegurados fechadas en el mes de Enero de 1860, cuyos documentos han de llegar a España antes del 50 de Junio. En su consecuencia los impositores en Filipinas hasta el 50 de Setiembre próximo pasado, ya á creacion de capital, ya a Rentas vitalicias, como comprendidos en la mencionada disposicion, se servirán remitir los espresados documentos con la necesaria oportunidad. Manila 18 de Diciembre de 1859.

V. Botri. 4

D. Ignacio Flores, oficial del núm. 9, calle y casa detras del cuartel del núm. 7, suplica á quien lleven á vender un sobrepeliz de cambray fino, bordado con sombra de relieve, estraido el siete del actual por descuido del que lo llevaba embarcado de Sta. Ana á Pateros; se sirva pasarse noticia deteniendo al vendedor, y recibirá una gratificacion ó las gracias. 2

Se suplica á la persona que haya recogido las seis octavas partes del billete núm. 7042 de este sorteo extraordinario, que se perdió desde la calle del Rosario á la de Paco; se sirva entregar en la calle de Cabido núm. 21 en donde recibirá las gracias y una buena gratificacion. 4

Se suplica á la persona que haya encontrado una cuarta parte de billete de la lotería que se celebrará el 19 del presente con el núm. 5062, la presente en la casa de Don Narciso Arana en la segunda calle de Trozo. 5

### ALQUILERES.

Se alquila una casa bien situada y de buena comodidades para una familia a precio arreglado; darán razon en el martillo de J. Molina. 5

En la calle de Anda núm. 10, hay desocupada una buena habitacion con vista a la calle y asistencia. 4

### COMPRAS Y VENTAS.

Los que suscriben compran plata al 40 p<sup>o</sup> por mayor.

J. M. Tuason & C.º

El que suscribe compra plata al 40 p<sup>o</sup>.

Villa de Comillas, almacén de papel, vinos y comestibles de Europa, calle Real de Manila, esquina a la de Cabido.

Estevan Balbás.

### Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran a \$ 44-2 rs.

Se venden a \$ 44-5.

### Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran a \$ 44-2.

Onzas de oro se venden a \$ 44-5.

### Excelente chocolate del zaragozano.

El que suscribe, aragonés, tiene el honor de anunciar al público, que habiendo estado en esta Capital en los años de 56 y 57, conoció la falta que habia de un establecimiento donde constantemente se elabore un chocolate que pueda competir con el mas acreditado que se fabrica en la capital de Aragon, cuya fama es bien pública y notoria. Con este motivo y deseo de servir bien al público, acaba de establecer su fabrica en la calle de S. Jacinto bajo el título del Zaragozano.

Tanto en España como en el extranjero las personas algo delicadas de estómago no han podido usar otro chocolate que el de sin canela para las cuates ofrezco y recomiendo mi chocolate atemperante con leche de almendras. Este exquisito chocolate que tan buena aceptacion ha tenido tanto en España como en los demas puntos del extranjero, se presta admirablemente a todos sus usos, ya sea crudo ya deshecho, y satisface al paladar sin escitar la sed.

Precios: 1.<sup>a</sup> . . . . . 4 rs.  
Atemperante. . . . . 4 rs.  
2.<sup>a</sup> . . . . . 5 rs.  
3.<sup>a</sup> . . . . . 2 rs.

Además en este establecimiento habrá de venta excelentes turrones de mazapan en barras, de guirache, pancillos a la nieve de avellanas y una buena partida de carne de membrillo en latas

Calle de S. Jacinto, estramuros de Manila. Baltasar Pastor. 2

### Papel.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Catalan de 4.<sup>a</sup> resma. . . . . \$ 4 4  
Id. 2.<sup>a</sup> id. . . . . 4 »  
Id. 5.<sup>a</sup> id. . . . . 5 4  
Id. 4.<sup>a</sup> id. . . . . 5 »  
Id. de colores, id. . . . . 5 2

Se desea vender un caballito tordo, jóven y muy noble, apropiado para un caballero; se cederá con silla etc. ó sin ella; casa del Sr. Mariscal Samper, calle de S. Jacinto. 2

En la calle Nueva de Binondo número 52, se vende semilla de añil, petacas y sombreros de Pangasinan. 2

En el nuevo almacén de la Luna, frente del convento de Binondo, hay de venta petacas de Pangasinan y de Bajau de varios tamaños y de color, y varias bebidas y comestibles de Europa en un precio módico. 4

En la calle real del Puerto de Cavite y en a casa del que suscribe, se espended dulces secos y en almibar, encargándose tambien de proporcionar las que se necesitan en algunas funciones de otras casas, avisando con dos dias de anticipacion.

Juan N. S. Agustin. 5

### Quemazon.

Una gran partida de cajitas de dulces de París de muchísimo lujo sumamente barato, apropiado para las próximas pascuas; almacén del Anca. Escolta.

Se vende una pareja de caballos moros diestros al pescante y muy dóciles; callejón de S. Gabriel, casa núm. 5. 4

Cejaderas de cadenas de acero, (Steel Pore Chains) de Europa para lanza de carruaje, se vende en 8 pesos plata el par en la plaza de San Gabriel, casa núm. 4 del callejón del mismo nombre. 5

En la calle de Anloague núm. 47, se ha recibido una nueva partida de sayas Lagravé.

Cerveza a 44 ps. barril; cognac en barriles y cajas, de Aguilá.

Edmond Plauchut.

En la calle de Palacio núm. 39, se vende una pareja de caballos castaños oscuros, ilocanos, diestros al pescante, y un carruaje en mediano uso, de banquito, con pareja ó sin ella, y todo lo perteneciente para su uso, por un precio bastante arreglado. Pudiéndose tratar de su ajuste con el vecino del piso entresuelo de la misma casa.

En la librería de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterío núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

	Ps. Rs.
El siglo pintoresco, periódico universal, ameno ó instructivo dirigido por D. Angel Fernandez de los Rios y D. Francisco Villoslada; adornado con mas de 2000 grabados, 3 tomos en 1 volumen semi-folio (en verso y prosa). . . . .	7 »
El orbe pintoresco, adornado con infinitad de láminas, 2 volúmenes en 4.º mayor. . . . .	10 »
El agua fria, tratado teórico práctico de Hidroterapia por Ors con láminas. . . . .	3 »
Ensayo sobre el panteísmo en las sociedades modernas, por H. L. C. Maret, doctor en teología y canónigo honorario de París, traducido de la tercera edicion por J. M. y F., 1 tomo 4.º . . . . .	1 4
Exposicion razonada de los dogmas y de la moral del Cristianismo, en las conferencias de un catedrático de teología con un doctor en Jurisprudencia, por el abate Barran, director y catedrático de teología en el Seminario de las Misiones extranjeras, traducido de la segunda edicion por F. de P. V., 2 tomos 4.º . . . . .	3 »
Elementos de Higiene militar, por M. Mutel, 2 tomos 8.º . . . . .	1 4
Enciclopedia terapéutica, especial médica y quirúrgica, por D. M. Hurtado de Mendoza, 4 tomos 4.º . . . . .	8 »
Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, juez de paz, segunda vez traducidos al castellano, por D. Francisco Puig y Esteve, Pbro., 3 tomos 4.º . . . . .	5 »
Embriología sagrada por Riesco, 1 tomo 4.º . . . . .	1 2
Escenas matritenses por el curioso parlante (Mesoneros Romanos), 1 tomo 4.º mayor. . . . .	3 »
Economía política cristiana, por el Vizconde Alban de Willeneuve-Bargemont, 5 tomos 4.º . . . . .	7 »
Fr. Gerundio.—Teatro social del siglo XIX, edicion con muchas láminas, 2 tomos 4.º mayor. . . . .	10 »

MANILA.

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.